

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Pertinencia Ref.: 110014003 052 **2017 00469** 00

En vista de que las liquidaciones de costas realizadas por Secretaría se encuentran ajustadas a derecho¹, el despacho les imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

SR.

¹ Archivo 10 C.1., Archivo 4 Acumulada 1, Archivo 5 Acumulada 2

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a85d083ce84c15b34ab9793db94abb619cc6efd451132fade3695033fdc4637**

Documento generado en 08/02/2023 03:18:25 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>